

Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos,
Distrito de Los Ángeles, División Normativa de la Sección de San Diego
6010 Hidden Valley Road, Suite 105
Carlsbad, CA 92011

Declaración de Objetivos: Proteger los recursos acuáticos de la nación a través de la emisión de permisos para proyectos que se han sometido a una evaluación minuciosa en vista de las leyes, normas y políticas aplicables para asegurar que nuestro programa no autorice una acción que tendría un impacto adverso sobre el bienestar del público en general. Proporcionar una fuerte protección del ambiente acuático de la nación, incluyendo los pantanos; para mejorar la eficiencia de la administración del Cuerpo del Ejército de su programa normativo; y, para asegurar que el Cuerpo del Ejército proporcione al público controlado con decisiones justas y razonables.

Contactos principales: Melanie Tymes, Gerente de Proyectos, (760) 602-4841
Oficina Principal (760) 602-4829

Guía General para las Actividades de Control de Inundaciones:

CONTACTE a nuestra agencia si tiene planeado realizar actividades que resultan en la descarga (colocación) de material de relleno dentro de las aguas de los Estados Unidos, incluyendo los pantanos adyacentes, esto debido a que estas actividades requieren de un permiso por parte del Departamento del Cuerpo del Ejército. Entre los ejemplos de actividades en aguas de los EE.UU. que requieren de un permiso por parte del Cuerpo del Ejército se incluyen (más no se limitan a) limpieza con equipo mecánico del suelo, protección/estabilización de orillas/bancos, obras mecanizadas de dragado, construcción de cruces sobre caminos, y construcción de diques.

CONTACTE a nuestra agencia si usted no está seguro si necesitará o no un permiso por parte del Cuerpo del Ejército, platicaremos con usted sobre su proyecto y si es necesario programaremos una visita al sitio. Si anticipa tener un problema de inundación o si experimentó alguno el año pasado debido al bloqueo o inhibición de un curso de agua, llámenos ahora para empezar a buscar soluciones para usted.

Entre las actividades de control de inundación que normalmente no requieren de un permiso por parte del Cuerpo del Ejército se incluyen:

Eliminación manual (es decir, sin el uso de maquinaria pesada dentro del canal del riachuelo) de basura, escombros y sedimento; y

Eliminación manual de especies invasoras, como lo son plantas que se cortan sobre las raíces (es decir, segado, corte giratorio y corte con motosierra) y donde los materiales se eliminan fuera de las aguas de los EE.UU.

Junta Regional de California sobre el Control de Calidad del Agua
CRWQCB, San Diego Region
9174 Sky Park Court, Suite 100
San Diego, CA 92123

Declaración de Objetivos: Desarrollar y hacer cumplir los objetivos de calidad de agua e implementar planes que protegerán mejor las aguas de la zona al mismo tiempo que se reconocen las diferencias locales en el clima, la topografía, la geología e hidrología.

Contacto principal: Mike Porter, Geólogo de Ingeniería, (619) 521-3967

Guía General para las Actividades de Control de Inundaciones:

ELIMINE basura y escombros (es decir, hojas secas, algas, vegetación muerta) sin equipo mecanizado.

Actualizado: Abril

CONTACTE a nuestra agencia si tiene alguna otra actividad que podría resultar en la descarga de un contaminante o deshecho a las aguas y revise para ver si necesita un permiso para esas actividades, como vendría siendo la eliminación de plantas/maleza exóticas invasivas.

Dirección de Pesca y Fauna Silvestre de EE.UU.

Carlsbad Fish and Wildlife Office
6010 Hidden Valley Road
Carlsbad, California 92011

Declaración de Objetivos: Trabajar con los demás para conservar, proteger y mejorar la pesca, fauna silvestre, y las plantas y sus hábitats para el constante beneficio de la población de los Estados Unidos.

Contactos principales: Doreen Stadlander, Jefe de División, (760) 431-9440, ext.
223 Correo electrónico: Doreen_Stadlander@fws.gov

Michelle Moreno, Biólogo de planta, (760) 431-9440 ext.
356 Correo electrónico: Michelle_Moreno@fws.gov

Guía General para las Actividades de Control de Inundaciones:

PLANEE con anticipación para cualquier temporada de lluvia para contar con suficiente tiempo para una coordinación temprana.

RETIRE manualmente carritos de compras, colchones, troncos caídos grandes y basura de arroyos y estanques

RETIRE manualmente escombros y sedimentos ubicados dentro de conductos existentes para permitir el paso del agua

CONTACTE a nuestra oficina si tiene preguntas sobre la presencia de especies en peligro o amenazadas en su propiedad. Estamos disponibles para visitar su propiedad y proporcionar asistencia técnica.

CONTACTE a nuestra oficina si tiene preguntas sobre la posibilidad de charcas estacionales en su propiedad. Estamos disponibles para visitar su propiedad y proporcionar asistencia técnica.

NO ELIMINE tierra, altere el flujo de agua, construya presas o vacíe áreas con estanques (excepto cuando se trate de charcos sobre caminos, en estacionamientos o sobre césped bien cuidado) sin primero contactar nuestra oficina.

NO USE maquinaria dentro o adyacente a riachuelos o áreas con estanques (excepto cuando se trate de charcos sobre caminos, en estacionamientos o sobre césped bien cuidado) sin primero contactar nuestra oficina.

NO COLOQUE piedras, pedraplén u hormigón, o cemento dentro o adyacente a riachuelos o áreas con estanques (excepto cuando se trate de charcos sobre caminos, en estacionamientos o sobre césped bien cuidado) sin primero contactar nuestra oficina.

NO elimine la vegetación adentro o alrededor de los riachuelos o áreas con estanques

Departamento de Pesca y Fauna Silvestre de California

South Coast Region
3883 Ruffin Road
San Diego, CA 92123

Declaración de Objetivos: Conservar, proteger y administrar los recursos de pesca, fauna silvestre y plantas oriundas de California.

Contacto principal: Kelly Fisher, Científico Ambiental, (858) 467-4207
Correo electrónico: Kelly.Fisher@wildlife.ca.gov

Guía General para las Actividades de Control de Inundaciones:

NOTIFIQUE a CDFW sobre cualquier actividad propuesta que podría modificar considerablemente un río, arroyo o lago.

NOTIFIQUE a CDFW si la actividad de control de inundación: desviará u obstruirá considerablemente el flujo natural de cualquier río, corriente o lago; cambiará o utilizará considerablemente cualquier material del lecho, canal u orilla de cualquier río, corriente o lago; o depositará o eliminará escombros, desecho u otro material que contenga pavimento desmoronado, laminado o molido que podría pasar por cualquier río, corriente o lago; que involucra el uso de equipo mecánico para desplazar el suelo, que elimina sedimentos, rocas u otros substratos que pueden desviar u obstruir el flujo de la corriente o que eliminan la vegetación oriunda.

El requisito de notificación se aplica a cualquier trabajo realizado dentro o cerca de un río, corriente o lago que fluya intermitentemente a través del lecho o canal, incluyendo corrientes efímeras, erosiones desérticas y corrientes de agua con flujo subterráneo. También se podría aplicar a labores llevadas a cabo dentro de la planicie de inundación de una masa de agua.

PROPORCIONE a CDFW un formulario lleno de notificación y la cuota correspondiente si sus actividades no ocasionarán alguna de las anteriores. Los formularios y el programa de cuotas están disponibles visitando <http://www.dfg.ca.gov/habcon/1600/forms.html>

Si CDFW determina que la actividad podría perjudicar considerablemente la pesca y los recursos de fauna silvestre, entonces se preparará un Acuerdo de alteración de lago o lecho de corriente. El Acuerdo incluye todas las condiciones razonablemente necesarias para proteger dichos recursos y debe cumplir con la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA). Una vez que se firme y finalice el Acuerdo, la entidad podrá proceder con la actividad en conformidad con el Acuerdo final.

CONTACTE a CDFW si usted está planeando una actividad dentro o cerca de una corriente y no está seguro si tiene que notificar o no a CDFW, llámenos para platicar con un representante del Programa lecho de corriente sobre su proyecto individual.

Las actividades de control de inundación que normalmente no requieren de un permiso por

parte de CDFW incluyen: Eliminación manual de basura o escombros humanos;

Eliminación manual, sobre la tierra de pequeñas cantidades de arundo, tamarisco, higuera y hierba de las pampas, siempre que dichas actividades se lleven a cabo fuera de la temporada de alimentación de las aves, que no se elimine la vegetación oriunda, y que no se permita que el material vegetativo ingrese a la corriente; y

Eliminación manual de árboles o ramas recién caídas que obstruyan el flujo de la corriente.

Encuentre información adicional en el Estudio de charcas estacionales de Ramona, visitando:
http://www.sdcountry.ca.gov/dplu/mscp/NCMSCP_documents.html